Municipalidad de Gral. Bernardino Caballero
Intendencia Municipal
Teléfono: 0526 – 260206/260260 Gral. Bernardino Caballero - Paraguay

EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

En la ciudad de General Bernardino Caballero, siendo las 12:00 horas del día 19 del mes de octubre del año 2019, en la sede de la Municipalidad, se procede a la EVALUACIÓN DE OFERTAS para la CONSTRUCCIÓN DE DESAGÜE PLUVIAL Y REPARACIÓN DE PAVIMENTO, en el marco de la CONTRATACIÓN DIRECTA ID N° 370637. El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones de la Ley 3439/07 reglamentada por los Decretos N° 21.909/03 y N° 5174/05.

Para la presente evaluación, se ha establecido los siguientes puntos que agrupan las diferentes etapas del proceso evaluativo, teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 61 del Decreto Reglamentario.

ANTECEDENTE

Que en el marco del procedimiento de contratación directa, se ha cursado invitación a cinco oferentes potenciales, sin embargo para la fecha y hora tope, se presentaron solo dos ofertas.

La apertura de sobres se ha realizado acogiéndose a lo estipulado en la Resolución DNCP Nº 522/2015 que dispone "De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas vencido el plazo para la presentación de ofertas, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieran presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación..."

Oferentes presentados:

Orden	OFERENTE	N° DE RUC	MONTO TOTAL DE LA OFERTA IVA incluido
1	ESPACIOS CONSTRUCTORA de Víctor Manuel Paniagua	2.350.235-5	159.665.010
2	RV CONSTRUCCIONES de Cándido Ramón Villalba	4.216.094-4	160.025.987

EXAMEN DE LAS OFERTAS

1. SE VERIFICARÁ PRIMERAMENTE LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

- Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El Oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios;
- Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida;
- Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta;
- Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de Integridad del Art. 20 (Res. N° 330/07).

2. Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados y en caso de que alguno de los Oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular, su oferta será descalificada.
3. Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.

ANÁLISIS DE LAS OFERTAS DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES

Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial. A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "Cumple" "No cumple"

Ítems	Descripción de los documentos	Víctor Manuel Paniagua		Cándido Ramón Villalba	
		Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple

Juan Silvino González
Secretario General
Municipalidad de Gral. B. Caballero

Miguel Angel Lezcano
Administrador Intendencia Municipal
Municipalidad de Gral. B. Caballero

1	Formulario de Oferta debidamente completado y firmado	x		x	
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	x		x	
3	Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta (cedula de identidad)	x		x	
4	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40	x		x	

3- Verificación del cumplimiento de los requisitos de calificación

Oferente:	Víctor Manuel Paniagua	Cándido Ramón Villalba
Requisito/Calificación	**Cumplimiento**	**Cumplimiento**
1). Capacidad Legal		
El Oferente o cada parte deberá acreditar no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Artículo 40, Ley N° 2051/03, al tiempo de la presentación de la oferta.	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	Cumple	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional y otras normativas.	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple
Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	NO Cumple	Cumple
2) Capacidad Financiera	Cumple	Cumple
3) Experiencia general en obras	Cumple	Cumple
4) Experiencia específica en obras	Cumple	Cumple
5) Capacidad en materia de personal	Cumple	Cumple
6) Capacidad en materia de equipos	Cumple	Cumple

Se ha solicitado nota mediante al oferente ESPACIOS CONSTRUCTORA de Víctor Manuel Paniagua, la presentación de la Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente. La cual a la fecha y hora tope no ha presentado dicho documento.

El oferente ha cumplido con los requisitos de calificación

CUADRO COMPARATIVOS DE PRECIOS

Orden	OFERENTE	N° DE RUC	MONTO TOTAL DE LA OFERTA IVA incluido
1	ESPACIOS CONSTRUCTORA de Víctor Manuel Paniagua	2.350.235-5	159.665.010
2	RV CONSTRUCCIONES de Cándido Ramón Villalba	4.216.094-4	160.025.982

Se procedió a la corrección aritmética de la oferta de RV CONSTRUCCIONES de Cándido Ramón Villalba

Juan Silvino González
Secretario General
Municipalidad de Gral. B. Caballero

Miguel Angel Lezcano
Administrador Intendencia Municipal
Municipalidad de Gral. B. Caballero

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

Se utilizará el siguiente criterio: *Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado, conforme a la reglamentación dispuesta por la DNCP.*

Conforme cotejo de la planilla de precios, se puede visualizar que los precios ofertados tanto por el Señor Víctor Manuel Paniagua y por Señor Cándido Ramón Villalba en los ítems 3,6 y 4,3 "Utilización de Pavimento demolido – contrapiso", están fuera del margen, respecto al referencial, sin embargo.

Al respecto, el Señor Cándido Ramón Villalba ha presentado el desglose de precios unitarios presentados con los documentos de la oferta, dicho desglose es razonable para justificar el precio ofertado.

El oferente Víctor Manuel Paniagua no presentó el Formulario de composición de precios unitarios solicitados mediante nota.

EL MARGEN DE PREFERENCIA A SER UTILIZADO ES:

Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas.

Al respecto se ha solicitado nota mediante a los dos oferentes la presentación del Certificado de Origen Nacional, a fin de acogerse al margen de preferencia establecido, sin embargo, al momento del fenecimiento del plazo establecido en la nota, ninguno ha presentado dicho documento. Por ende, ninguno será beneficiado con el margen de preferencia.

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:

Por lo expuesto precedentemente, se recomienda desestimar la oferta presentada por la Firma ESPACIOS CONSTRUCTORA de Víctor Manuel Paniagua por no presentar la patente municipal, y no justificar el precio ofertado en los ítem que están fuera del rango de referencia del llamado.

Que, teniendo en cuenta lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto N° 21.909/03, que dice: *"…Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, presente el precio evaluado como más bajo…"*

Así mismo lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 en su primer párrafo menciona: *Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.*

Por todo lo mencionado este Comité considera que la firma unipersonal **RV CONSTRUCCIONES de Cándido Ramón Villalba con RUC N° 4.216.094-4** ha presentado la oferta más conveniente por cumplir con los preceptos legales en primer término y cuyo precio se encuentra entre los parámetros aceptables para llevar adelante la ejecución del proyecto, por lo tanto, recomienda su adjudicación para "**CONSTRUCCIÓN DE DESAGÜE PLUVIAL Y REPARACIÓN DE PAVIMENTO ID N° 370637**" por el monto total de Gs. **160.025.982** (guaraníes: ciento sesenta millones veinte y cinco mil novecientos ochenta y dos) IVA incluido.

Juan Silvino González
Secretario General
Municipalidad de Gral. B. Caballero

Miguel Ángel Lezcano
Administrador Intendencia Municipal
Municipalidad de Gral. B. Caballero

Se eleva el presente Informe al Señor Intendente Municipal para su consideración, se adjunta acta de apertura de ofertas correspondiente copia de cuadro comparativo de precios para lo que hubiere lugar.

Es nuestro dictamen, salvo mejor parecer

MUNICIPALIDAD DE Gral. B. CABALLERO
SECRETARÍA GENERAL
Gral. B. Caballero - Paraguay

Juan Silvino González
Secretario General
Municipalidad de Gral. B. Caballero

MUNICIPALIDAD DE Gral. B. CABALLERO
ADMINISTRACION
Gral. B. Caballero - Paraguay

Miguel Angel Lezcano
Administrador Intendencia Municipal
Municipalidad de Gral. B. Caballero